



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** y la petición de entrega de dineros formulada por la apoderada demandante, abogada **Diana Marcela Rincón Andrade**, con facultad para recibir, se ordena la entrega del título judicial No. **439050001048532** por valor **\$96.208.600.00**.

Para tal fin, se dispone la entrega del título judicial antes enunciado.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, prosígase el trámite procesal que corresponde.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00476